

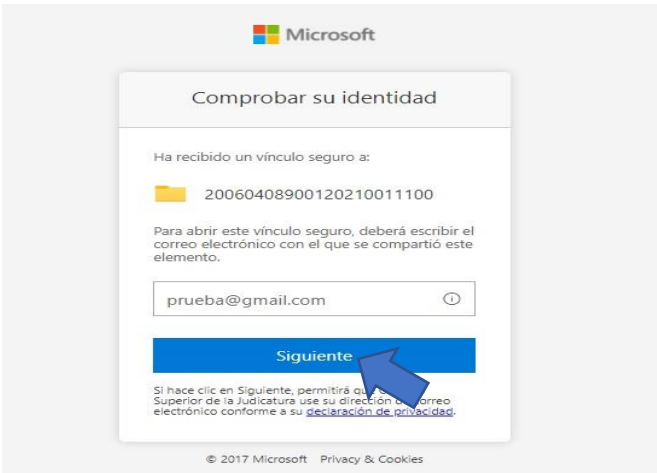
INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA CARPETA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL

Para acceder a la carpeta del expediente judicial debe seguir los siguientes pasos:

1.- al recibir el correo electrónico notificándole que el despacho ha compartido una carpeta en OneDrive con usted debe acceder a aceptar la misma, para lo cual debe dar click en el botón abrir.



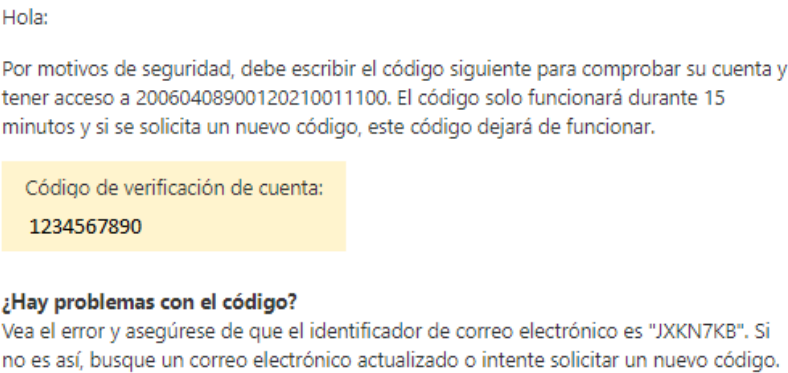
2.- al dar click en abrir se abrirá una pestaña en la cual deberá ingresar la dirección electrónica a la cual le fue enviado el link de la carpeta para comprobar su identidad, una vez ingresada, dar click en siguiente.



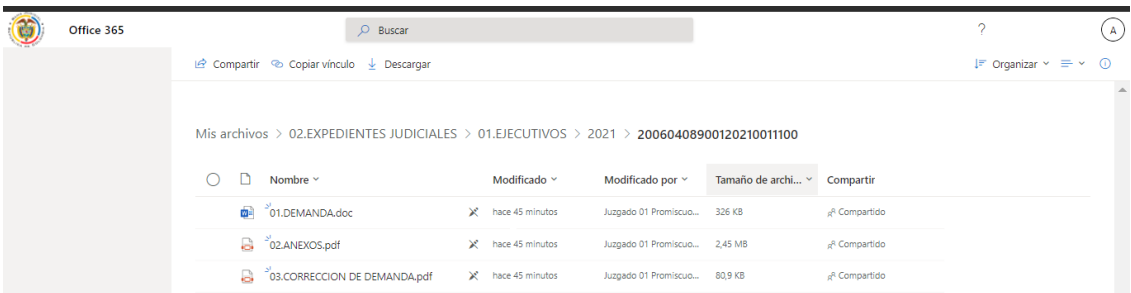
3.- posteriormente se abrirá una pestaña en donde deberá ingresar un código de verificación que le llegará al correo electrónico, el cual debe ser ingresado en el área para ello, luego dar click en “comprobar”.



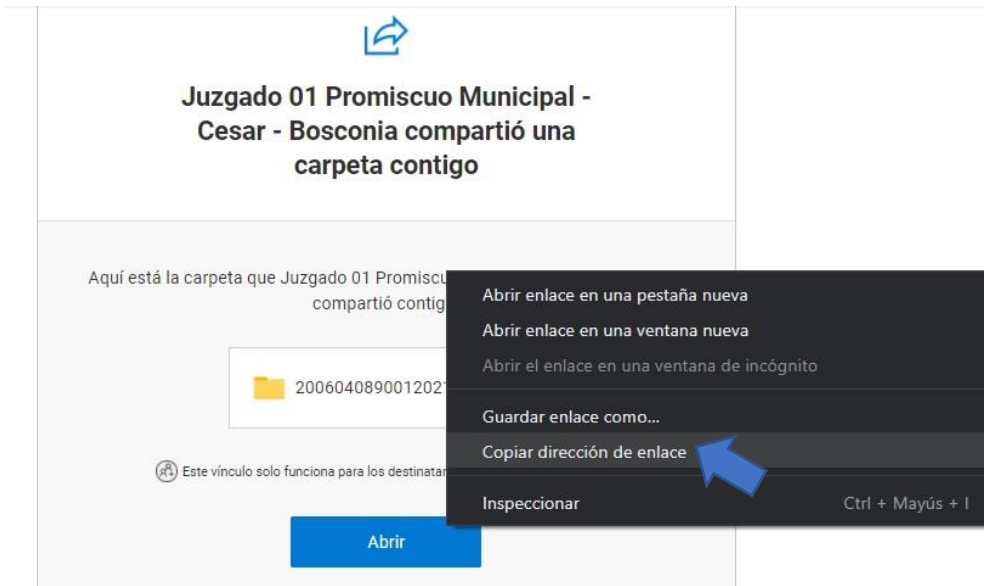
4.- Si el código no llega a la bandeja de entrada, debe revisar en la pestaña de SPAM o CORREO NO DESEADO, código se verá así:



5.- una vez validado el código, usted tendrá acceso a la carpeta del expediente judicial de su interés, cabe aclarar que solo podrá entrar a esa carpeta y solo tiene permisos para ver y descargar los archivos, como se muestra en la imagen.



6.- NOTA: es recomendable que, una vez verificada la identidad y teniendo acceso a la carpeta se guarde el link de esta en un archivo en Word, para asegurar su acceso y no perder el link para ingresar a esta. Para copiar el link de la carpeta solo se debe dar click derecho sobre el botón abrir del correo recibido como se muestra en la imagen.



7.- a esta carpeta serán cargados los autos con reserva, oficios, edictos y demás que sean publicados en adelante. Favor tener en cuenta la ejecutoria de los autos para poder cargarlos en la carpeta respectiva.

Es deber de las partes revisar el expediente judicial de su interés para obtener archivos requeridos para la carga procesal del demandante.

Las solicitudes de carga de oficios, autos, edictos y demás que requieran las partes, no serán atendidos pues estos serán cargados vencida la ejecutoria de este.

Las respuestas de las entidades bancarias a los oficios de embargo solo serán cargadas al expediente al tener un resultado positivo.